LPN 103/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" PLURIANUAL (ID N° 284.178)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO Nº 326/2015 – HADAMI S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1139 de fecha 08 de Octubre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **HADAMI S.A,** domiciliada Eligio Ayala c/ Caballero N° 411, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. Won Ki Chung,** con Cédula de Identidad N° 2.320.725, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Pública María Luz Mosqueda, Reg. Nro. 415, Esc. Nro. 40; denominada en adelante **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS- PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: el Memorándum C.E N° 06 de fecha 25 de Setiembre de 2015, presentada por el Lic. Abel Sosa, Miembro del Comité de Evaluación; a través de la cual remite adjunto el Expediente Original con el Informe de Reevaluación, de esa forma obedeciendo a la Resolución DNCP N° 2.344/15, en el Marco de la **LPN 103/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS- PLURIANUAL**, y a su vez solicita la Rectificación del Cuadro de Precios Adjudicados, habiendose detectado discrepancias en las Especificaciones Técnicas establecidas en Adenda N° 07 del PBC; afectando así a los diferentes contratos suscriptos en el mencionado llamado.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 389 de fecha 06 de Octubre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo presentado por el Lic. Abel Sosa, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1139 de fecha 08 de Octubre de 2015, Por la cual se Rectifica la Resolución de Adjudicación D.G.O.C N° 434, de fecha 29 de Mayo de 2015, y Aprueba la Adenda al Contrato N° 326/2015, suscripto con la firma **HADAMI S.A,** en el marco de la **LPN 103/2014 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes adjudicados, conforme a la Resolución de Rectificación, asciende a la suma de Gs. **139.062.000** (Guaranies ciento treinta y nueve millones sesenta y dos mil)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Cilindro fotoconductor	Cilindro, serie (113R00670) para impresora(s): XEROX LASERJET PHASER 5500/5550	UNIDAD	UNIDAD	XEROX	ESTADOS UNIDOS	70	1.986.600	139.062.000
TOTAL									**139.062.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes OCTUBRE del año 2015.

Sr. Won Ki Chung
CONTRATISTA

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE